



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES SE PERMITE CERTIFICAR MEDIANTE EXTRACTO DE ACTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

EXTRACTO DE ACTA NO.2 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: 28 de febrero de 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
4. Informe de Gestión y Estados Financieros.
5. Nombramiento Revisor Fiscal.
6. Movilidad para gestores administrativos.
7. Micro-sitio web del Consejo Superior.
8. Manejo sanitario de alimentos.
9. Correspondencia.
10. Proposiciones y Varios.

ASISTENTES

Beatriz Mejía Serna (Representante suplente de Docentes)

Diego Enrique Ocampo Loaiza (Representante suplente de Docentes)

Yira Juliana Loaiza Giraldo (Representante Suplente de Estudiantes)

Luis Alfonso Delgadillo Londoño (Representante Suplente de Estudiantes)

Leonardo Orozco Osorio (Representante Principal de Egresados)

Néstor Jaime Castaño Pérez (D.F Ciencias e Ingeniería)

Duván Emilio Ramírez Ospina (D.F Ciencias Cont, Econ. y Adivtas)



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Guillermo Orlando Sierra Sierra (Rector)
Denis Rincón Grajales (Secretaria General)
Jorge Iván Jurado Salgado (Vicerrector)
Edgar Gracia López (Asesor de Rectoría en Planeación)
Javier Alonso Saldarriaga Arango (Representante Principal Activos)
Jhon Jairo Madrid (Director División Financiera)
Yhon Pineda (Contador)
Diego Hernández García (Presidente)

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2018 Y PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES.

Se da inicio al presente punto realizando un análisis del Decreto 2150 de 2017, el cual establece la Calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

En su artículo 1.2.1.5.1.2 se determina que podrán ser contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario del Régimen Tributario especial las entidades que desarrollen las actividades meritorias, la Universidad de Manizales tiene como objeto principal la educación superior la cual se encuentra enmarcada dentro de dichas actividades.

En consideración, y de acuerdo a la ilustración de la norma a los integrantes del Consejo Superior se adopta la siguiente:

DECISIÓN

Autorizar al señor rector de la Institución, el doctor GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA, para solicitar tal y como lo establece el decreto referido 2150 de 2017, en su artículo 1.2.1.5.1.2 la permanencia y/o la calificación de la Universidad de Manizales, según sea el caso, como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

Asimismo, el Consejo Superior señala que la Universidad de Manizales, desarrolla una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Además, advierte que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno al aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, de igual forma los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Al respecto los Estatutos Generales en su artículo 51 y siguientes señalan que:

"La Universidad no podrá destinar en todo o en parte, los bienes que conforman su patrimonio a fines distintos a los autorizados por los presentes estatutos, sin perjuicio de utilizarlos para acrecentar el patrimonio y rentas con miras a un mejor logro de sus objetivos".

De igual forma, el artículo 52 de los mencionados Estatutos Generales advierte que: *"Los bienes y rentas de las Universidad serán de su exclusiva propiedad"*

Por último el artículo 53 establece que, "Está prohibido transferir a cualquier título los derechos consagrados en los Estatutos".

Con respecto a los Estados financieros a diciembre 31 de 2018.

Se presentan los Estados Financieros a diciembre 31 de 2018, firmados por el Señor Rector Guillermo Orlando Sierra Sierra, Dr. Yhon Jairo Pineda Gómez (Contador Público) y Hernán Cuartas Jiménez (Revisor Fiscal), se efectúa exposición de los diferentes aspectos relevantes que se evidencian en los mismos y se aclaran inquietudes presentadas, se informa sobre la reinversión de los excedentes del año 2017 los cuales fueron aplicados en su totalidad, se anexan como parte del acta los Estados Financieros.

En la presente sesión se informa al Consejo Superior que cumplimos con todos los requisitos para Continuar en el Régimen Tributario Especial, y que se presentará la solicitud de permanencia ante la DIAN, por lo cual se propone a este Consejo que el 100% de los excedentes del periodo 2018 sea reinvertido de conformidad con lo señalado en el artículo 358 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 150 de la Ley 1819 del 2016, se propone que el beneficio neto o excedente, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 357 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.24.



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

del Decreto Único Tributario No. 1625 del 2016, adicionado por el Decreto 2150 del 2017, por valor de \$2.633.731.127, sea invertido en los siguientes proyectos:

1) En primer lugar, y conforme lo autorizan los artículos 1.2.1.5.1.27. y 1.2.1.5.1.29. del Decreto Único Tributario No. 1625 del 2016, adicionado por el Decreto 2150 del 2017, se propone que la suma de \$ 1.980.273.892, sea destinada al pago de la deuda adquirida para la construcción de la torre emblemática multifuncional – TEM.

2) Igualmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 4º del artículo 359 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 152 de la Ley 1819 del 2016, se propone que la suma de \$653.457.235, se invertirá en compra de activos estratégicos y dotación de laboratorios que potencien los programas de pregrado y posgrado de la Institución.

Se somete a aprobación los estados financieros y la propuesta de la reinversión de los excedentes año 2018


DECISIÓN

Se aprueban los Estados Financieros del año 2018 por unanimidad y la propuesta de la reinversión del 100% de los excedentes durante el año 2019.

Se da continuidad al orden del día.

Extracto tomado fielmente del acta Nro. 2 de fecha 28 de febrero de 2019.


Denis Rincón Grajales
Secretaria General
Universidad de Manizales


Diego Hernández García
Presidente
Consejo Superior